

Fecha expedición: 2020/03/05 - 17:30:27 **** Recibo No. S000813286 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200305-0645
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhDm2ribAA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOTOSEGURIDAD LTDA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT: 811032995-2

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : LA ESTRELLA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 80904

FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 10 DE 2002

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 1,645,884,852.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 48 NO 101 SUR 59 KM 4.5 VTE CALDAS

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05380 - LA ESTRELLA

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2852724

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@mototransportar.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 NO 101 SUR 59 KM 4.5 VTE CALDAS

MUNICIPIO: 05380 - LA ESTRELLA

TELÉFONO 1 : 2852724

CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@mototransportar.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA



Fecha expedición: 2020/03/05 - 17:30:27 **** Recibo No. S000813286 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200305-0645
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhDm2rjbAA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO
12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 709 DEL 01 DE ABRIL DE 2002 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10622 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ABRIL DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MOTOSEGURIDAD LTDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1449 DEL 12 DE MAYO DE 2010 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 68730 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2010, SE DECRETÓ: CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI A LA ESTRELLA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3963 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE DECRETÓ : CAMBIO DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA AL MUNICIPIO DE ITAGUI.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2881 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124244 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE ITAGUI A LA ESTRELLA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO EP-1524	FECHA 20020628	PROCEDENCIA DOCUMENTO NOTARIA 20. DE MEDELLIN		INSCRIPCION RM09-11399	FECHA 20020710
EP-1449	20100512	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-68730	20100629
EP-3963	20111013	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-76876	20111101
EP-1623	20120508	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-81566	20120523
EP-765	20140305	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-93639	20140317
EP-2881	20170830	NOTARIA 4	MEDELLIN	RM09-124244	20171122
EP-1297	20190517	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-135920	20190520

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2040

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJAS, MOVIL Y DE ESCOLTA A: PERSONAS, VEHICULOS Y MERCANCIAS, CON MEDIOS ARMADOS Y TECNOLOGICOS, Y COMO SERVICIO CONEXO LA ASESORIA, CUNSULTORIA, INVESTIGACION, PROTECCION A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERSONAS NATURALES, JURIDICAS POR MEDIO DE PERSONAL VINCULADO A LA SOCIEDAD MEDIANTE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO O CUALQUIER OTRA FORMA DE COMPROMISO Y EN GENERAL DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES



Fecha expedición: 2020/03/05 - 17:30:27 **** Recibo No. S000813286 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200305-0645 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V CODIGO DE VERIFICACIÓN PhDm2rjbAA

DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ASI DESCRITO, Y QUE LA LEY PERMITA A LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	450.000.000,00	450,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
GIRALDO CASTILLO VANESSA	CC-1,036,617,102	225	\$225.000.000,00
GIRALDO CASTILLO LUISA MARIA	CC-1,036,643,683	225	\$225.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1623 DEL 08 DE MAYO DE 2012 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81567 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PELAEZ ARANGO IGNACIO ALBERTO	CC 98,542,833

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2881 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 DE NOTARIA 4 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124243 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO



Fecha expedición: 2020/03/05 - 17:30:27 **** Recibo No. S000813286 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200305-0645
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhDm2rjbAA

MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE SUPLENTE GIRALDO CASTILLO VANESSA CC 1,036,617,102

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, POR UN SUPLENTE.

FACULTADES:

- A. HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.
- B. EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA JUNTA Y SEGUIR INSTRUCCIONES QUE ESTA IMPARTA.
- C. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ESCOGER TAMBIEN LIBREMENTE AL PERSONAL DE TRABAJADORES, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.
- D. CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUEN NECESARIOS, PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIMEN CONVENIENTE DE AQUELLAS QUE FUEREN DELEGABLES.
- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES, DE OBTENER PRESTAMOS SOCIAL, FINANCIERAS, CONCEDER U OTORGAR PRESTAMOS A TERCEROS Y DAR ENTIDADES GARANTIA BIENES DE LA COMPANIA QUE EXCEDAN DE 100 SMMLV, CASO EN ELCUAL, NECESITARA AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS. EN EJERCICIO DE ESTA PODRA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ONEROSO FACULTAD, GERENTE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, DAR, O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MANIFESTACIONES, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES CAMBIO EN TODAS SUS NEGOCIAR ESTA CLASE DE TITULOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, PRORROGARLOS PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC., COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, RECIBIR, NOVAR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE LA SOCIEDAD QUE TENGA LA SOCIEDAD, REPRESENTAR A ANTE CUALQUIER CLASE TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS NATURALES, O JURIDICAS, FUNCIONARIOS, ETC., Y EN GENERAL, ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL.
- F. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y UN INFORME ESCRITO SOBRE COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA JUNTA.
- G. PRESENTAR A LOS SOCIOS BALANCES PERIODICOS DE PRUEBA QUE INDIQUE LA



Fecha expedición: 2020/03/05 - 17:30:27 **** Recibo No. S000813286 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200305-0645 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V CODIGO DE VERIFICACIÓN PhDm2rjbAA

MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLES LA INFORMACION QUE REQUIERAN.

- H. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD A QUE CUMPLAN CON SUS DEBERES RELATIVO AL CARGO QUE OCUPAN Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS DE LA MISMA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y ARCHIVO.
- I. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, CUANDO ESTIME QUE LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA LO REQUIERAN Y CUANDO LO SOLICITEN EN NUMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTE LA CUARTA PARTE (1/4) O MAS DE LAS CUOTAS EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, LAS QUE SON ENCARGADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y LAS QUE POR NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN.

EL GERENTE TIENE ATRIBUCIONES PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES QUE NO SUPEREN EL MONTO DE \$5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS M.L., CUALQUIER TRANSACCION SUPERIOR REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS Y COMO SUPLENTE CON LA MISMA LIMITACION DEL GERENTE.

CERTIFICA - PODERES

PODER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 783 DE LA NOTARIA 17 DE MEDELLIN, DEL 13 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO V, BAJO EL # 658, EL 15 DE ABRIL DE 2008, EL SENOR LUIS CARLOS GIRALDO RAMIREZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFIRIO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: IGNACIO ALBERTO PELAEZ ARANGO C.C. 98.542.833, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ACTUE DENTRO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A). ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE ANTE CUALQUIER JUEZ DE LA REPUBLICA, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PUDIENDO REALIZAR LAS CONFESIONES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 194 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- B). REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES. JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION OBLIGATORIAS Y EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIALES A LAS QUE SEA CITADA LA EMPRESA ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION O ABOGADOS CONCILIADORES; SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 640 DE 2001.
- C). NOTIFICARSE DE TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS, ACTUACIONES Y PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, MINISTERIO DEL TRANSPORTE Y CUALQUIER OTRO MINISTERIO) Y AUTORIDADES EJECUTIVAS Y JUDICIALES DEL PAIS
- D). NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL PAIS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y DESISTIR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



Fecha expedición: 2020/03/05 - 17:30:27 **** Recibo No. S000813286 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200305-0645
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhDm2rjbAA

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 25 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 68721 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF
REVISOR FISCAL GOMEZ ORTEGA LINA MARIA CC 43,541,902 56170

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PhDm2rjbAA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***